Envigado, 05 de septiembre de 2022.

ESTUDIOS DEL SECTOR

En la modalidad de contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta:

- El objeto del proceso de contratación,
- Las condiciones del bien o servicio;
- Las ventajas que representa para la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango Institución Redefinida contratar con el aspirante correspondiente;
- La forma de entrega;
- Los plazos;
- Las cantidades contratadas;
- Forma de pago
- Y en general las demás condiciones previstas por las partes.

Igualmente debe permitir a la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango Institución Redefinida sustentar su decisión de hacer la contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

La Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango Institución Redefinida debe consignar en este estudio una reflexión sobre el sector que cubra los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

PERSPECTIVA LEGAL: El presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y poscontractual, así como el contrato que se llegue a celebrar se regirá por la Ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, y la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, Decreto No. 1082 de 2015, la Legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el desarrollo del programa pedagógico –Juguemos hacer cine, en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo N° ENV-19-09-1052-22 suscrito con la Secretaría de Cultura y la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango Institución Redefinida.

Clasificación UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80101604	Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios	Servicios de asesoría de gestión.	Gerencia de proyectos.	Planificación o administración de proyectos.

	Administrativos			
90131504	Servicios de viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento.	Servicios fotográficos	Fotógrafos y cinematográficos	Cinematografía.

1. JUSTIFICACION: La Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango Institución Redefinida, es una Institución pública de Educación Superior del orden Municipal, especializada en formación en artes, con una prospectiva que responda a las necesidades de la comunidad, realizando actividades artísticas y culturales de impacto comunitario que permiten la integración del entorno, contribuyendo a elevar el nivel cultural y el desarrollo artístico de nuestro municipio.

Conforme a lo expuesto, la Institución cuenta con presencia en diferentes escenarios artísticos de la región, mediante la ejecución de convenios y contratos que conllevan la planeación e implementación de actividades artísticas, académicas y culturales que se concretan en programas y proyectos de interés a la comunidad a impactar. En consecuencia, la Institución debe contar con el personal de apoyo necesario que le permita cumplir con las actividades artísticas y culturales que demanda la ejecución los diferentes convenios y contratos que suscriba con otras entidades; Actualmente la institución se encuentra en la ejecución y planificación de las actividades de la agenda cultural del municipio de Envigado, lo que pretende desarrollar el programa "Juguemos hacer cine" el cual desde su creación e implementación, desea acompañar los procesos de formación alternativa de los maestros y estudiantes, de los grupos juveniles barriales y la comunidad en general, en diferentes áreas del conocimiento audiovisual, así como asistirles en sus procesos de mejoramiento personal y en su desarrollo humano como individuos.

Por lo anterior se sustenta la necesidad de contratar una persona jurídica para la realización de la ejecución del programa, con el fin de contribuir en el aprendizaje haciendo y potenciando los talentos individuales, capacidades creativas excepcionales, incorporación práctica en el mundo audiovisual de los participantes.

Esta necesidad se encuentra armonizada con el Plan Estratégico 2020-2023 "Juntos por la acreditación", en el Eje Estratégico No 3. Desarrollo Organizacional con Responsabilidad y Transparencia; Programa, No 1. Fortalecimiento de la Gestión de convenios y contratos; Proyecto No 1. Garantizar la Prestación del servicio en Extensión y Proyección Social.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA

La Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango Institución Redefinida reviso el histórico de contrataciones previas con objeto similar de la contratación que se pretende realizar, encontrándose que,

Histórico de Contratación en la institución

Modalidad de selección	Contratación Directa.
No de contrato	OS 26-2017
Contratante	Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango

Contratista	Corporacion El Agora.
Objeto del contrato	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la coordinación de las actividades de formación de públicos en el cine, a través de presentaciones públicas en formatos audiovisuales como actividad de la agenda cultural del municipio de Envigado, en ejecución de las obligaciones del contrato interadministrativo N° ENV-12-09-0842-19 suscrito entre la Secretaria de Educación y Cultura del Municipio de Envigado y la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango.
Valor del contrato	$ 10.000.000.oo
Plazo del contrato	Siete (7) meses.
Garantías exigidas	Ninguna

Modalidad de selección	Contratación Directa.
No de contrato	CPS 27-2019
Contratante	Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango
Contratista	Camilo Cultural Don Mirocletes
Objeto del contrato	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la coordinación de las actividades de formación de públicos en el cine, a través de presentaciones públicas en formatos audiovisuales como actividad de la agenda cultural del municipio de Envigado, en ejecución de las obligaciones del contrato interadministrativo N° ENV-12-09-0842-19 suscrito entre la Secretaria de Educación y Cultura del Municipio de Envigado y la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango.
Valor del contrato	$ 10.000.000.oo
Plazo del contrato	Siete (7) meses
Garantías exigidas	Ninguna

Histórico de Contratación de otras entidades del bien, obra o servicio:

Una vez verificada la página web del "Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP" Se encontraron los siguientes contratos suscritos por otras Entidades Públicas y relacionadas con la prestación del Servicio Objeto a Contratar, los cuales son:

Modalidad de selección	Contratación directa
No de contrato	098 de 2017
Contratante	Alcaldía de Ragonvalia, Norte de Santander
Contratista	Diego Armando Barajas Vera
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad para la ejecución del proyecto "apoyo y fomento a procesos de formación para la creación y gestión de la cultura de norte de Santander" en la modalidad de audiovisuales-cine en el municipio de Ragonvalia, Norte de Santander
Valor del contrato	$ 13.033.174.oo
Plazo del contrato	Doscientos Cuatro (204) días.
Garantías exigidas	Ninguna

Modalidad de selección	Régimen Especial
No de contrato	ESAL –AMVL-012-2019
Contratante	Policía Nacional, Departamento de Policia Bolívar
Contratista	Fundación Cultural ojo de agua
Objeto del contrato	aunar esfuerzos para fomentar, apoyar e impulsar el proceso de artes audiovisuales y cinematografía con población de la zona rural y urbana del municipio de villa de Leyva en el año 2019
Valor del contrato	$ 13.000.000.oo
Plazo del contrato	Seis (3) meses.
Garantías exigidas	Ninguna.

CONCLUSIONES:

Revisada la muestra histórica en otras entidades comparadas con la contratación que requiere realizar la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango Institución Redefinida y teniendo como fin satisfacer las necesidades requeridas con la ejecución del contrato, se pueden establecer las siguientes conclusiones:

- ✓ La modalidad de selección utilizada es la misma, es decir Contratación Directa, para objetos de contratación es similar.

- ✓ Es de aclarar que en los distintos procesos contractuales revisados si se exigen garantías a los contratistas, esto en virtud del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, por cuanto las actividades a ejecutar en el contrato pueden constituir riesgos para la entidad, de tal manera que se recomienda exigir las siguientes garantías:
  - Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato
  - Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.
  - Calidad del servicio

- ✓ Teniendo en cuenta los valores señalados como honorarios a los contratistas de otras entidades públicas con objetos contractuales similares y teniendo en cuenta el número de otras a realizar, se observa que la remuneración por la ejecución del contrato es entre $45.000.000.oo a $55.000.000, encontrándose ajustado al presupuesto de la entidad.

JHONATAN ANDRES BETANCUR VANEGAS
Jefe de Oficina de Extensión y Proyección.
Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango Institución Redefinida.

Elaboró:	**Aprobó**
Nombre: Luisa Fernanda Toro Vásquez Cargo: Abogada Contratista	Nombre: Ana María Posada Durango Cargo: Asesora Juridica.
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y damos fe de haber revisado el contenido que obra en el documento, para ser incorporado en el tramite o proceso respectivo"	